

Nueva propuesta de institucionalidad para impulsar permisos plantea **menos gasto** y **aclara funciones**



El ministro Grau expuso este martes en la comisión de Economía de la Cámara.

■ Gobierno ingresó indicación que propone la Oficina de Autorizaciones Sectoriales, que estará al interior del Ministerio de Economía y requerirá menos personas.

POR AMANDA SANTILLÁN R.

Finalmente ingresó la indicación comprometida por el Gobierno para avanzar en el proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales en la comisión de Economía de la Cámara de Diputados.

La enmienda implica reemplazar de la iniciativa original la creación de una nueva entidad, el Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial (SRES), por la Oficina de Autorizaciones Sectoriales, la que estará al interior del Ministerio de Economía.

Atendiendo a los reparos de los diputados, la nueva propuesta recorta el gasto fiscal, tanto en traspaso de recursos como de personas.

Mientras que inicialmente se contemplaban 50 personas para que funcionara el SRES, de los cuales 32 eran nuevos y 18 ya presentes en el ministerio; ahora serían 43 en total y solo 25 nuevos.

El ministro de Economía, Nicolás Grau, señaló que también se redujeron los recursos contemplados para la nueva institucionalidad, que pasó de \$ 1.523 millones en régimen a \$ 928 millones.

“Siempre fuimos bien transparentes en esto y decíamos que no creíamos que podíamos hacer una gran reducción en la cantidad de gente, porque hay nuevas funciones y requieren nueva gente. Pero el hecho de tener esto en el Ministerio de Economía sí permite cierta eficiencia”, explicó Grau.

Un cargo ADP

La nueva institucionalidad propuesta estará al alero de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y absorbe a la división de Fomento, Inversión e

Industria, donde está la Oficina de Grandes Proyectos. Por lo que también se traspasan sus funciones en materia de seguimiento y catastro de grandes proyectos de inversión.

Entre las funciones y atribuciones que tendrá la nueva oficina está la coordinación y colaboración con grandes titulares, el monitoreo de tramitación de autorización y cumplimiento de normas y la gestión de la ventanilla única digital.

Además, implementará mecanismos de simplificación y mejora regulatoria.

“Es decir, en estas funciones

se aglutinan las cosas que ya se hacían dentro del Ministerio de Economía, pero ahora con mayor fuerza y con atribuciones explícitas y nuevas funciones que se crean a propósito de este proyecto de ley”, explicó Grau.

Otro cambio es que el jefe (a) de la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión será elegido por Alta Dirección Pública (ADP) y tendrá a cargo un área de grandes proyectos, área de modernización y monitoreo de procedimientos sectoriales, y área de evaluación de autorizaciones sectoriales.